

Un laudo arbitral reconoce los atrasos salariales del sector de comercio de 2010 y su pago inmediato

CCOO y UGT y Comercio Córdoba acordaron en abril someterse a la mediación de un árbitro para resolver el conflicto sobre los atrasos correspondientes a 2010

Redacción

Martes 24 de mayo de 2011 - 12:48



Los sindicatos CCOO y UGT y la patronal del comercio acordaron el pasado abril en el Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales (Sercla) someterse a la mediación de arbitraje para solucionar el conflicto sobre la subida salarial correspondiente a 2010, que la patronal se negaba a abonar.

Ahora, el laudo emitido por el árbitro reconoce los atrasos correspondientes a la cláusula de revisión salarial de 2010, que suponen un incremento del 1,8% con carácter

retroactivo desde el 1 de enero del pasado año, así como su pago inmediato, que supone entre unos 100 y 300 euros aproximadamente según las distintas categorías laborales y contratos.

Para los sindicatos, este laudo arbitral viene a reconocer el derecho de los aproximadamente 15.000 trabajadores y trabajadoras del sector del comercio en Córdoba a una subida salarial con la que se pretende evitar la pérdida de poder adquisitivo.